



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE N° 320/02

Sucre, 25 de noviembre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, ante la invitación recibida mediante fax en fecha 21 de Noviembre y la nota enviada por el Gerente General de FANCESA Lic. Gonzalo Arce, a la visita programada a todas las plantas de CONCRETEC en Bolivia, con un cronograma de viajes en las diferentes ciudades donde existen plantas, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, de acuerdo a lo establecido en la invitación adjunta, los días 11, 12, 13 y 14 de Diciembre de 2002.

Que, en la Sesión N° 136 de fecha 25 de noviembre del año en curso, el H. Concejo Municipal ha resuelto autorizar a los Concejales Mario Oña Torres, Mary Echenique Sánchez, Virginia Villarroel de Molina, Juan José Romero, y el H. Alcalde Municipal, poder concurrir a ésta visita, que es importante para la H. Alcaldía Municipal, al ser uno de los socios de FANCESA y al estar ésta en el propósito de hacer adquisiciones de CONCRETEC.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal en concordancia con el Art. 44 num. 34 de la Ley de Municipalidades, declarar en comisión a los Sres. Concejales y Alcalde Municipal con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1°** Autorizar el viaje de los H. Concejales Mario Oña Torres, Juan José Romero Pradel, Mary Echenique Sánchez, Virginia Villarroel de Molina para poder concurrir a la visita a las instalaciones de CONCRETEC en Bolivia los días 11, 12, 13 y 14 de Diciembre de la presente gestión.
- Art. 2°** Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.
- Art.3°** Autorizar el viaje del Sr. Alcalde Municipal, declarándole en comisión los días 11, 12, 13 y 14 de Diciembre de 2002, con el mismo propósito, designando como Alcaldesa suplente a la Lic. Aydée Nava Andrade.
- Art.4°** La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL